

"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

Aprobado por acuerdo 5703, punto 11

INFORME N° 02/ 2018:

"DESCRIPCIÓN DE PUESTO 'FUNCIONARIO DE EJECUCIÓN PENAL'

Introducción y Objetivo

El presente Informe se ha elaborado por pedido de la Secretaria Penal de la Defensoría General con el **Objetivo** de desarrollar un puesto de trabajo de **Funcionario/a** con destino a la Unidad Operativa de Ejecución del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia del Neuquén.

La mentada Unidad está conformada por dos Equipos Operativos ("EO"), a saber, el EO de la I Circunscripción y el EO del Interior de la Provincia. Este segundo posee alcance de funciones en las circunscripciones II, III, IV y V; tiene asimismo a su cargo a las personas cumpliendo condena efectiva Fuera de la Provincia.

El/La **Funcionario/a de Ejecución Penal** que se describe en el presente podría cumplir funciones dentro de cualquiera de los Equipos Operativos, conforme se defina de acuerdo a la necesidad de servicio. En función de lo expuesto, *en oportunidad de la cobertura del puesto se deberá explicitar el Equipo y asiento de funciones más convenientes.*

El/La **Funcionario/a de Ejecución Penal** tiene el propósito de asistir al/a la Defensor/a Público/a de Ejecución en su labor de defensa de condenados/as por la Justicia Provincial a pena privativa de libertad de cumplimiento efectivo, en el marco de la Ley 24.660. En tal sentido, colabora en el control del proceso y las condiciones de ejecución de la pena impuesta hasta su agotamiento, concurriendo a los actos y diligencias que la ejecución demande, conforme directivas del/de la Defensor/a.

Asimismo, coadyuva en la recepción, atención y/o derivación responsable y efectiva los requerimientos de los usuarios.

El/La **Funcionario/a de Ejecución Penal** tiene alcance y asiento de funciones en la localidad y circunscripción en la que sea asignado/a; el *Equipo del Interior* en particular demandará el indispensable *desplazamiento geográfico* del/de la Funcionario/a de Ejecución Penal para el

"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

cumplimiento de sus funciones en colaboración con el Defensor/a Público cuya competencia abarca la II, III, IV y V circunscripción judicial.

En el Anexo del presente se expone el detalle de la **descripción del puesto** que nos ocupa, incluyendo el detalle de principales tareas, requisitos, conocimientos específicos y ubicación organizacional.

"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

Anexo: Descripción del puesto de 'Funcionario/a de Ejecución Penal'—categoría MF6- Aprobado por Acuerdo 5703, punto 11.-

Identificación del Puesto

Nombre del Puesto	<i>Funcionario/a de Ejecución Penal</i>
Organismo/Dependencia/Oficina	<i>Equipo Operativo de Ejecución Penal del MPD (Unidad Operativa de Ejecución), conforme asignación de funciones.</i>
Asiento de funciones	<i>(Localidad y Circunscripción judicial, <u>conforme asignación de funciones</u>).</i>
Categoría del Puesto	MF6
Clasificación de la Función/ Escala	<i>Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios (MF)</i>
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	<i>Defensor/a Público/a de Ejecución, conforme asignación de Equipo.</i>
Fecha de confección del presente documento	<i>Febrero de 2018</i>
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	<i>VACANTE</i>

Propósito Básico del Puesto

El/La **Funcionario/a de Ejecución Penal** tiene el propósito de asistir al/a la Defensor/a Público/a de Ejecución en su labor de defensa de condenados/as por la Justicia Provincial a pena privativa de libertad de cumplimiento efectivo, en el marco de la Ley 24660. En tal sentido, colabora en el control del proceso y las condiciones de ejecución de la pena impuesta hasta su agotamiento, concurriendo a los actos y diligencias que la ejecución demande, conforme directivas del/de la Defensor/a. Asimismo, coadyuva en la recepción, atención y/o derivación responsable y efectiva los requerimientos de los usuarios.

El/La **Funcionario/a de Ejecución Penal** tiene alcance y asiento de funciones en la localidad y circunscripción en la que sea asignado/a; el *Equipo del Interior* en particular demandará el indispensable *desplazamiento geográfico* del/de la Funcionario/a de Ejecución Penal para el cumplimiento de sus funciones en colaboración con el Defensor/a Público cuya competencia abarca la II, III, IV y V circunscripción judicial.

Principales tareas del puesto

- Asistir al Defensor Público de Ejecución Penal en la labor de patrocinio letrado de los usuarios en el proceso penal, conforme éste lo indique, realizando el seguimiento del proceso y asesorando al mentado usuario a lo largo de las sucesivas etapas por las que transita la ejecución de la pena impuesta, hasta que se agota la misma.
- Realizar entrevistas con usuarios, visitar Unidades Carcelarias, concurrir a los actos y diligencias que la ejecución demande, conforme directivas del Defensor/a del Equipo del que forma parte.
- Colaborar en la articulación de las comunicaciones y atención de requerimientos de los usuarios recibidos por vías directas (entrevistas o visitas a unidades carcelarias) e indirectas (v.g. o800-CREP del MPD).
- Coadyuvar en las gestiones internas y externas necesarias para el cumplimiento de la misión del

"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

Equipo al que pertenece, de acuerdo a la pertinente coordinación con el Defensor Público a cargo del mismo.
e) Participar activamente en proyectos o iniciativas de mejora continua del Ministerio Público de la Defensa, en especial en la materia de incumbencia específica del cargo.
f) Colaborar con el/la Defensor/a Público/a en la solicitud y gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento de su propósito y principales responsabilidades (recursos humanos, materiales, tecnológicos).
g) Realizar las tareas administrativas y de documentación relacionadas con el cargo y con el Área/Oficina de la que forma parte.
h) Contribuir en la elaboración de informes periódicos de estadística y gestión de órganos al que pertenece.
i) Proponer e implementar pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del Ministerio Público de la Defensa.
j) Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
k) Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por su superior inmediato o por la Defensoría General.

Nivel organizativo de tareas	5,00.-
TAREAS	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 06/10: Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio / de personal bajo su dependencia directa.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 04/10: Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 05/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 05/10: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisito/s indispensable/s:

Título Universitario de Abogado

Requisito/s preferente/s:

Formación complementaria en derecho penal.

Formación complementaria en temáticas relativas a la Ejecución de la Pena y afines.

Formación complementaria en temáticas de Derechos Humanos.

Experiencia laboral

Requisito/s indispensable/s:

Tres (3) años de experiencia laboral en materia penal.

Requisito/s preferente/s:

Cinco (5) años como mínimo de experiencia laboral.

"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

Experiencia laboral en materia de ejecución de pena y/o en ámbitos privativos de libertad.

Conocimientos especializados

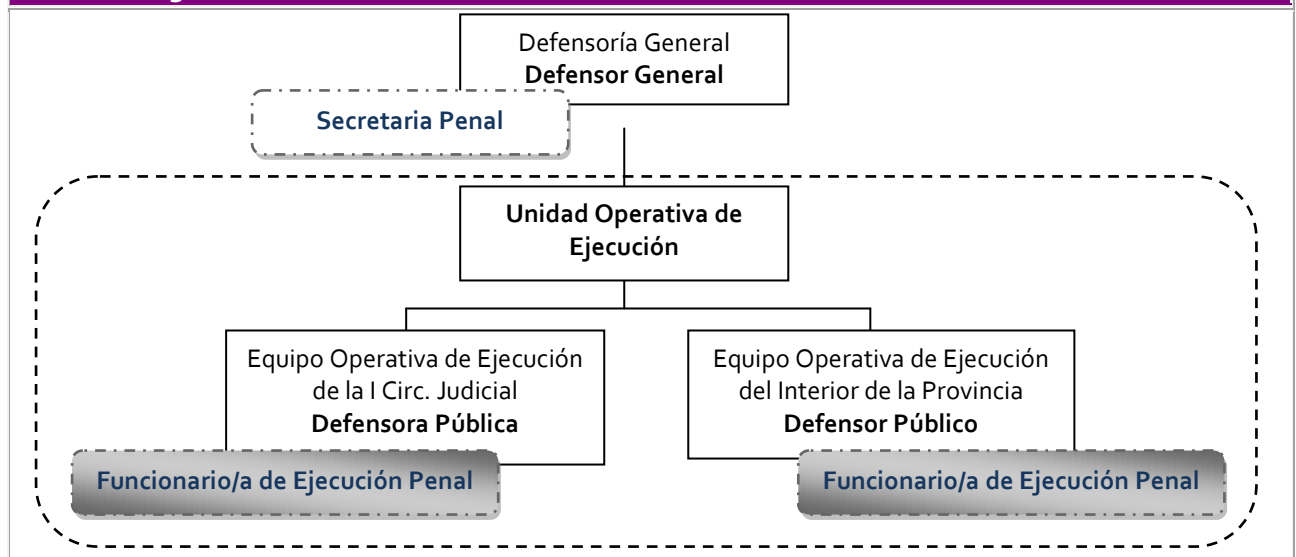
Dominio de la normativa aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia del Neuquén; Códigos Penal de Nación; Código Procesal Penal del Neuquén; Ley de Ejecución de la Pena N° 24660; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 2892; Reglas de Heredia, Reglamento de Justicia, Reglamentos y Resoluciones dictadas por el MPD en su materia de incumbencia; Manual de Organización y Funciones del MPD, entre otras).

Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función: buscadores de doctrina y jurisprudencia, internet, Word, Excel, Lotus/Dextra, Koha, entre otras.

Conocimientos de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización (comunicación, administración).

Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

Ubicación organizacional:



En caso de ausencia o vacancia:

En caso de ausencia o vacancia, el/la **Funcionario/a de Ejecución Penal** será reemplazado/a por el personal que el Defensor General determine.